

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL POZO**
ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, comprensivo del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	2019
1	GASTOS DE PERSONAL	26.263,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	132.780,00
3	GASTOS FINANCIEROS	175,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.264,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	177.885,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.000,00
	Total Gastos	347.367,23

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	2019
1	IMPUESTOS DIRECTOS	336.553,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	106,01
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.556,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.175,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	706,01
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.064,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total Ingresos	455.160,84

Plantilla de Personal				
A) Funcionario de Carrera número de plazas				
<u>Denominación.</u>	<u>Nº</u>	<u>Grupo</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>
Administrativo	1	C	Administración General	Administrativa
B) Personal Laboral Fijo número de plazas: 0				
C) Personal Laboral Eventual número de plazas: 0				
Resumen:				
Total Funcionarios de Carrera: 1				
Total Personal Laboral Fijo: 0				
Total Personal Laboral Eventual: 0				

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villar del Pozo, a 3 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Felipe Pulla Piedrabuena.

Anuncio número 3066

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>